

Radicación: 20246600075041

Fecha: viernes, 02 de febrero de 2024

GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN
Decreto 624 de 1989

Asunto: **Auto No. 10513 del 18 de diciembre de 2023**

**LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y GRUPO DE COBRO COACTIVO DE LA
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA)**

INFORMA

Que la empresa **NORCARBON SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, con NIT **800.010.961**, se encuentra actualmente bajo una acción de cobro llevada a cabo por esta Autoridad, mediante un proceso administrativo.

Que dentro del expediente COA0314-00-2020, se libró mandamiento de pago, a través del Auto No. 10513 del 18 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario, a favor de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Que la citación para la notificación personal del mandamiento fue exitosa a través del Radicado No. 20236600692751 al correo electrónico notificaciones@norcarbon.com.co, y la notificación por correo certificado, fue devuelta como consta en la Guía No. RA459690920CO de Servicios Postales Nacionales (4-72).

Se advierte que, en caso de que la notificación del presente acto administrativo se haya realizado por alguno de los siguientes medios, según lo establece el Decreto 624 de 1989: de forma personal (artículo 826) o por medios electrónicos (artículo 566-1), la notificación válida será la realizada por el medio utilizado en ese momento (personal o por medios electrónicos), según corresponda.

Cordialmente,

Radicación: 20246600075041

Fecha: viernes, 02 de febrero de 2024



EINER DANIEL AVENDANO VARGAS
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES

Elaboró:
NICOLAS RIVEROS SANTOS (PROFESIONAL UNIVERSITARIO)

Revisó:

Copia para: NA

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

4-72

8888 540

✓

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Método Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 05/01/2024 11:33:36

Orden de servicio: 16755012



RA459690920C0

Remite	Nombre/ Razón Social: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA - ANLA - BOGOTA Dirección: Carrera 13 A # 34 - 72 Locales 110, 111 y 112 NIT/C.C/T.I: 900467239 Referencia: 20246600010081 Teléfono: Código Postal: 110311132 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111759		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>☒ RE</td> <td>Rehusado</td> <td>☒ N1</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐ NE</td> <td>No existe</td> <td>☒ N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ NS</td> <td>No reside</td> <td>☐ FA</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>☐ NR</td> <td>No reclamado</td> <td>☐ AC</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>☐ DE</td> <td>Desconocido</td> <td>☐ FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table>		☒ RE	Rehusado	☒ N1	Cerrado	☐ NE	No existe	☒ N2	No contactado	☐ NS	No reside	☐ FA	Fallecido	☐ NR	No reclamado	☐ AC	Apartado Clausurado	☐ DE	Desconocido	☐ FM	Fuerza Mayor
	☒ RE	Rehusado	☒ N1	Cerrado																				
☐ NE	No existe	☒ N2	No contactado																					
☐ NS	No reside	☐ FA	Fallecido																					
☐ NR	No reclamado	☐ AC	Apartado Clausurado																					
☐ DE	Desconocido	☐ FM	Fuerza Mayor																					
Destinatario	Nombre/ Razón Social: NORCARBON SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Dirección: Cr 53 No 76 - 239 OF 402 Tel: Código Postal: 080020448 Código Operativo: 8888540 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:																					
	Valores: Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$14.850 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$14.850 COP		Fecha de entrega: Distribuidor: c.c. Carlos Rivera Gestión de entrega: ☐ 1er 1129508549																					

1111 759

UAC.CENTRO
CENTRO A



1111759888540RA459690920C0

15/1/24
16/1/24



Libertad y Orden
República de Colombia

República de Colombia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA - AUTO N° 010513 (18 DIC. 2023)

“Por el cual se libra mandamiento de pago”

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE
LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA,**

En uso de las facultades legales establecidas en la Ley 1066 de 2006, la Ley 1437 de 2011, el Decreto-Ley 624 de 1989 y sus modificaciones, el Decreto 1625 de 2016, así como de las conferidas por el Decreto- Ley 3573 de 2011, modificado por el Decreto 376 de 2020, por la Resolución No. 621 de 2019 y de las asignadas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, adoptado mediante Resolución 1957 del 6 de noviembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

“Por el cual se libra mandamiento de pago”

“Por el cual se libra mandamiento de pago”

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO. Librar Mandamiento de Pago a favor de la Nación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, y en contra de la empresa **NORCARBON SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** con NIT. **800.010.961** por las siguientes sumas:

- A)** QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTO OCHENTA PESOS (\$554.280) M/L. correspondientes al saldo insoluto de la obligación contenida en el auto No. 9542 de 05/11/2019, dentro del expediente ambiental PEA0015.
- B)** SETECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$723.750) M/L. correspondientes al saldo insoluto de la obligación contenida en el auto No. 11423 de 20/12/2019, dentro del expediente ambiental AFC0096.
- C)** SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (705.550) M/L. correspondientes al saldo insoluto de la obligación contenida en el auto No. 11424 de 20/12/2019, dentro del expediente ambiental AFC0137.
- D)** SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$705.550) M/L. correspondientes al saldo insoluto de la obligación contenida en el auto No. 11427 de 20/12/2019, dentro del expediente ambiental AFC0131.
- E)** DIEZ MILLONES CUATRO MIL PESOS (\$10.004.000) M/L. de conformidad con lo dispuesto en el auto No. 9509 de 01/11/2019, dentro del expediente ambiental AFC0096.
- F)** DIEZ MILLONES CUATRO MIL PESOS (\$10.004.000) M/L. de conformidad con lo dispuesto en el auto No. 9501 de 01/11/2019, dentro del expediente ambiental AFC0131.

“Por el cual se libra mandamiento de pago”

- G)** DIEZ MILLONES CUATRO MIL PESOS (\$10.004.000) M/L. de conformidad con lo dispuesto en el auto No. 9499 de 01/11/2019, dentro del expediente ambiental AFC0137.
- H)** DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$10.668.000) M/L. de conformidad con lo dispuesto en el auto No. 6890 de 29/08/2019, dentro del expediente ambiental LAM3831.
- I)** DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$16.265.000) M/L. de conformidad con lo dispuesto en el auto No. 8762 de 10/10/2019, dentro del expediente ambiental LAM3831.
- J)** CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$14.245.000) M/L. de conformidad con lo dispuesto en el auto No. 3339 de 23/04/2020, confirmado por el auto 6150 de 01/07/2020 dentro del expediente ambiental LAM3831.
- K)** DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$10.304.000) M/L. de conformidad con lo dispuesto en el auto No. 3202 de 20/04/2020, confirmado por el auto 6147 de 01/07/2020 dentro del expediente ambiental VAR0018.
- L)** SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$64.630.000) M/L. de conformidad con lo dispuesto en el auto No. 2227 de 24/03/2020, confirmado por el auto 7274 de 03/08/2020 dentro del expediente ambiental LAM3831.
- M)** DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$10.304.000) M/L. de conformidad con lo dispuesto en el auto No. 3898 de 07/05/2020, confirmado por el auto 7271 de 03/08/2020 dentro del expediente ambiental AFC0137.
- N)** DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$10.304.000) M/L. de conformidad con lo dispuesto en el auto No. 4053 de 11/05/2020, confirmado por el auto 8399 de 01/09/2020 dentro del expediente ambiental ASU0020.
- O)** DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$10.304.000) M/L. de conformidad con lo dispuesto en el auto No. 4055 de 11/05/2020, confirmado por el auto 7226 de 31/07/2020 dentro del expediente ambiental POC0003.
- P)** DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$10.304.000) M/L. de conformidad con lo dispuesto en el auto No. 4056 de 10/05/2020, confirmado por el auto 7225 de 31/07/2020 dentro del expediente ambiental AFC0096.

“Por el cual se libra mandamiento de pago”

- Q)** DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL PESOS (\$10.303.000) M/L. de conformidad con lo dispuesto en el auto No. 6384 de 07/07/2020, confirmado por el auto 8288 de 28/08/2020 dentro del expediente ambiental ASU0030.
- R)** SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$74.386.000) M/L. de conformidad con lo dispuesto en el auto No. 11994 de 18/12/2020, dentro del expediente ambiental LAM3831.
- S)** DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$12.681.000) M/L. de conformidad con lo dispuesto en el auto No. 8468 de 01/09/2020, confirmado por el auto 122 de 21/01/2021 dentro del expediente ambiental PEA0015.
- T)** DIEZ MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$10.509.000) M/L. de conformidad con lo dispuesto en el auto No. 3477 de 20/05/2021, dentro del expediente ambiental POC0003.
- U)** DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$12.147.000) M/L. de conformidad con lo dispuesto en el auto No. 1737 de 26/03/2021, dentro del expediente ambiental VAR0018.
- V)** CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$14.573.000) M/L. de conformidad con lo dispuesto en el auto No. 3059 de 07/05/2020, dentro del expediente ambiental AFC0131.
- W)** DIEZ MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$10.509.000) M/L. de conformidad con lo dispuesto en el auto No. 4195 de 15/06/2021, dentro del expediente ambiental ASU0020.
- X)** DIEZ MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$10.509.000) M/L. de conformidad con lo dispuesto en el auto No. 4196 de 15/06/2021, dentro del expediente ambiental ASU0020.
- Y)** TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$34.689.000) M/L. de conformidad con lo dispuesto en el auto No. 5731 de 27/07/2021, confirmado por el auto 8451 de 06/10/2021 dentro del expediente ambiental LAM3831.
- Z)** Por los intereses moratorios que se cobran para los créditos a favor de la Nación, a una tasa del doce por ciento (12%) anual, de conformidad con el artículo 9º de la Ley 68 de 1923, desde cuando se hizo exigible, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- AA)** Por las costas procesales que se causaren, las cuales se tasarán en la oportunidad procesal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Citar al representante legal de la empresa **NORCARBON SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** con NIT. **800.010.961**, o a quien haga sus veces, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir del recibo de la citación, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago, advirtiéndole

“Por el cual se libra mandamiento de pago”

que, en caso de no presentarse se le notificará por correo conforme lo dispone el art. 826 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO. Dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este mandamiento de pago, el deudor deberá cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses. Dentro del mismo término podrá proponer, mediante escrito, las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO. Continuar con la investigación e identificación de bienes del deudor y posteriormente decretar su embargo y secuestro.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 18 DIC. 2023



DANIEL RICARDO PAEZ DELGADO
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA



ANA CAROLINA FONSECA BARBOSA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



ANGELA PATRICIA BUITRAGO ALVAREZ
COORDINADOR GRUPO DE COBRO COACTIVO



LIBARDO GUAUTA RINCON
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Expediente No. COA0314-00-2020

Fecha: diciembre 2023

Proceso No.: 20231400105135

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad